INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 122/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 267/2018

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

AÑO 2018

CONTRATO N° 267/18

CONTRATO PARA ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Ruben Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, con RUC N° 80013820-1, domiciliada en la Avenida Artigas N° 2698 c/ Venezuela (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Ivan Gregorio MACIEL ROMAN**, con Cédula de Identidad N° 2.156.784, y la **Señora Rosalina VILLALBA DE PAREDES**, con Cedula de Identidad N° 857.684, de acuerdo a la Escritura Pública N° 236, de fecha 08 de junio de 2018, pasada ante la Esc. María Basilia Gauto Galeano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación C.A. N° 055-004/18, de fecha 17 de agosto de 2018, del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los **bienes** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Susana Ruiz Díaz Directora Dirección Operativa de Contrataciones

Distribuidora Ypacaraí

Econ. Armando Rodríguez Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA/Nº 5000002106, de fecha 03 de octubre de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 2.667.904.556 (Guaraníes dos mil seiscientos sesenta y siete millones novecientos cuatro mil quinientos cincuenta y seis), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 249/18 de fecha 03 de octubre de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	02	2	00	00	350	30	1	99	2.667.904.556

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 339040.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales siguientes estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 122/17 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 091-006/17 de fecha 19 de Diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 055-004/18 de fecha 17 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 65.992.800 (Guaraníes sesenta y cinco millones novecientos noventa y dos mil ochocientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.												
Ítem	Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
9	41114509-007	5753	BRAZAL PARA APARATO DE PRESION PEDIATRICO BRAZALETE PARA TOMA DE PRESION Nº 1 (NEONATAL)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30	60	PHILIPS	U.S.A.	29.470	1.768.2[illegible]
10	41114509-007	5754	BRAZAL PARA APARATO DE PRESION PEDIATRICO BRAZALETE PARA TOMA DE PRESION Nº 2 (NEONATAL)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120	240	PHILIPS	U.S.A.	29.470	7.072.8[illegible]
80	42293603-005	6622	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 9,5 C/ BALON	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	90	180	PORTEX	UK	9.510	1.711.8[illegible]
388	42242302-052	9880	COLLAR ORTOPEDICO COLLAR ORTOPEDICO TIPO FILADELFIA - TAMAÑO GRANDE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	200	400	BLUNDING	CHILE	138.600	55.440.0[illegible]
Monto Total: (Guaraníes sesenta y cinco millones novecientos noventa y dos mil ochocientos), IVA Incluido.												65.992.800

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Distribuidora Ypacaraí S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Diaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

7- **VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los quince (15) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].**

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

CRONOGRAMA DE ENTREGA.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Cantidades mínimas: 30 % de la mínima a los 8 (ocho) días, el saldo a los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor; las ordenes de entrega podrán ser fraccionadas siempre del plazo mencionado por el Administrador del Contrato

Cantidades máximas: dentro de las 30 (treinta) días corridos de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. La emisión se hará una vez emitida la totalidad de las cantidades correspondientes a las mínimas, según necesidad y espacio físico en el DASM.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de entrega correspondiente al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

III. REQUERIMIENTO PARA ENTREGA DE ARTÍCULOS AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS:

a) Documentos a presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias

2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 Fotocopias

3. Orden de Entrega + 1 Fotocopia

4. Planilla de Datos Garantizados. 1 fotocopia + ítem entregado

5. Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de encontrarse en trámite de obtención, por parte del MSP y BS. (Para los dispositivos médicos, material corto punzante y equipo de protección individual, según clasificación establecida en la RESOLUCIÓN S.G. Nº 669/16 del MSP Y BS, vigente desde el año 2.016), firmado por la Regente de la empresa.

6. Resolución de adjudicación + 1 fotocopia.

7. Fotocopia del Contrato por cada entrega, + Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

8. Muestras para Control de Calidad por cada Lote o ítems (Para Dispositivos Médicos especificados en Anexo)

9. Póliza, Carta Compromiso de Canje y Autorización de entrega de la DLS (en caso de vencimiento menor a lo estipulado en PB y C). Original + 2 copias.

10. Certificado de Esterilidad (En caso de productos declarados como estéril en Planilla de Datos Garantizados).

11. Despacho Aduanero o Certificado de origen, en caso de discrepancia entre Planilla de Datos Garantizados y el Contrato, en cuanto a origen y procedencia del dispositivo médico entregado. (1 copia).

b) El producto adjudicado deberá llevar impreso con tinta indeleble o gravada la inscripción **"I.P.S" o "USO EXCLUSIVO DEL I.P.S."** para su entrega, al igual que la marca y/o procedencia del mismo.

c) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Susana Ruiz Diaz Director Dirección Operativa de Contrataciones

Econ. Armando Rodriguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Distribuidora Ypacarai S.A.

d) De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM.

El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por el DASM.

Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.

El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la muestra o al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada; se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Control de Calidad: Se remitirán las muestras que requieren la valoración correspondiente por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 02 (dos) días corridos a partir de la recepción de notificación de rechazo. 02 (dos) días corridos a partir de la recepción de notificación de rechazo

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación AD REFERENDUM, se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA,

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Distribuidora Ypacaraí

según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA Nº 2101146631. Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a los diez y ocho (18) meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales

El período de validez de la Garantía será de diez y seis (16) meses contados desde la firma del Contrato

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Distribuidora Ypacarai S.A.

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de **la** Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

. Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de Octubre del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

Distribuidora Ypacaraí S.A.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/18 de fecha 17 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-004/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018.

VISTOS: La Nota Interna GAL/DOP/N° 329/18, de fecha 23 de julio de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de julio de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe parcial de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018;

La Nota Interna GAL/DOP/N° 342 /18, de fecha 27 de julio de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de julio de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018;

El Memorando GAL/DOP/N° 362/18, de fecha 07 de agosto de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendado por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de agosto de 2018, por la que se eleva a consideracion de la Máxima Autoridad, las respuestas en relación a las instrucciones emanadas por el Consejo de Administración, a través de la Nota Interna CA/N° 050-484/18, instrumentada por la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 27 de enero de 2017, identificado como Expediente NOT-7124-2017-000006, la Sección de Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS";

Que, por Memorando DCP/DPR/N° 49/17, de fecha 10 de noviembre de 2017, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión, afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total a contratar de G. 261.798.800.750.- (Guaraníes doscientos sesenta y un mil setecientos noventa y ocho millones ochocientos mil setecientos cincuenta);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1570/17, de fecha 28 de noviembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 339040;

Que, por Resolución C.A. N° 091-006/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y el Decreto Modificatorio N° 5174/05; y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 03/18, de fecha 03 de enero de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018;

Que, de conformidad al Acta N° 45/18, de fecha 28 de junio de 2018, se procedió al acto de apertura de los sobres - ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. MLT PHARMA S.R.L. - RUC N° 80025474-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.486.066.000.- (Guaraníes nueve mil cuatrocientos ochenta y seis millones sesenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta G. 290.000.000.- (Guaraníes doscientos noventa millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004728.0000;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ABG. JOSE LUIS ERIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. SCAVONE HNOS. S.A. - RUC N° 80001916-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 957.301.800.- (Guaraníes novecientos cincuenta y siete millones trescientos un mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 28.1508.0003498.0000;

3. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. - RUC N° 80012330-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 29.981.725.200.- (Guaraníes veinte y nueve mil novecientos ochenta y un millones setecientos veinte y cinco mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.260.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A SEGESA. N° de Póliza: 1508002302;

4. MARKEN S.A. - RUC N° 80053797-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 78.382.800.- (Guaraníes setenta y ocho millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.370.000.- (Guaraníes dos millones trescientos setenta mil), Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A SEGESA. N° de Póliza: 1508002303;

5. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.- RUC N° 80004072-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.080.240.000.- (Guaraníes cuatro mil ochenta millones doscientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 126.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y seis millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA. N° de Póliza 1508002300;

6. EL ÁLAMO S.A. - RUC N° 80015788-5. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.729.760.000.- (Guaraníes dos mil setecientos veinte y nueve millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 19.1508.0003795.0001;

7. CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO - RUC N° 297749-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.523.998.000.- (Guaraníes nueve

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

mil quinientos veinte y tres millones novecientos noventa y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042633/000;

8. WAFA S.A. - RUC N° 80052991-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 856.761.600.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y seis millones setecientos sesenta y un mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. G. 28.000.000.- (Guaraníes veinte y ocho millones). Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 38.1508.0001127.0000;

9. DIPROAN S.R.L. - RUC N° 80003833-9. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 13.709.890.000.- (Guaraníes trece mil setecientos nueve millones ochocientos noventa mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 480.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004635.0000;

10. D & D S.A. - RUC N° 80025797-9. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.964.900.000.- (Guaraníes nueve mil novecientos sesenta y cuatro millones novecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA. N° de Póliza: 1508002304;

11. ALBATROS S.A.C.I. - RUC N° 80002766-3. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 573.804.000.- (Guaraníes quinientos setenta y tres millones ochocientos cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA. N° de Póliza: 18.1508.0014107.0000;

12. CODEX S.R.L. - RUC N° 80000173-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 32.687.806.000.- (Guaraníes treinta y dos mil seiscientos ochenta y siete millones ochocientos seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de Oferta: G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones). Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 38.1508.0001113.0000;

13. A Y C ELECTRÓNICA S.R.L. - RUC N° 80052619-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.036.061.120.- (Guaraníes siete mil treinta y seis millones sesenta y un mil ciento veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508009201;

14. SALUMAX S.A. - RUC N° 80018828-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.297.104.000.- (Guaraníes siete mil doscientos noventa y siete millones ciento cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 365.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508001767;

15. HOSPY IMPORT S.R.L. - RUC N° 80062278-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.172.560.000.- (Guaraníes tres mil ciento setenta y dos millones quinientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 95.190.000- (Guaraníes noventa y cinco millones ciento noventa mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042630/000;

16. INDEX S.A.C.I. - RUC N° 80002742-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 22.731.624.640.- (Guaraníes veinte y dos mil setecientos treinta y un millones seiscientos veinte y cuatro mil seiscientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 690.000.000.- (Guaraníes seiscientos noventa millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042629/000;

17. INGENIERÍA APLICADA S.A. (I.A.S.A). - RUC N° 80036188-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.917.000.000.- (Guaraníes diez mil novecientos diez y siete millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones)

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042632/000;

18. S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. - RUC N° 80053294-5. Según planilla de precios cotizo por un monto total de G. 8.969.340.000.- (Guaraníes ocho mil novecientos sesenta y nueve millones trescientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 270.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.041696/000;

19. IMPORTEX S.A. - RUC N° 80017358-9. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.765.200.000.- (Guaraníes cuatro mil setecientos sesenta y cinco millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042541/000;

20. JCM PHARMA S.A. - RUC N° 80012855-9. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 13.023.624.000.- (Guaraníes trece mil veinte y tres millones seiscientos veinte y cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 367.500.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y siete millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004543.0000;

21. NL PHARMA S.A. - RUC N° 80062246-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.209.248.000.- (Guaraníes dos mil doscientos nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.320.400.- (Guaraníes setenta y cinco millones trescientos veinte mil cuatrocientos). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0008981.0000;

22. DEZETA S.A. - RUC N° 80019208-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 900.465.000.- (Guaraníes novecientos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.-

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

(Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA. N° de Póliza: 18.1508.0014344.0000;

23. V & V S.A. - RUC N° 80038216-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 44.274.660.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro millones seiscientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.350.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 1508000886;

24. GENTOR S.A. - RUC N° 80068551-2. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.200.000.000.- (Guaraníes tres mil doscientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.041770/000;

25. GBO MEDICAL. - RUC N° 4601610-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 132.480.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones cuatrocientos ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones). Empresa Aseguradora: CENTRAL S.A. SEGUROS. N° de Póliza: 20.1508.0001415.0000;

26. CATÉTERES & AFINES S.A. - RUC N° 80030030-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 13.501.788.440.- (Guaraníes trece mil quinientos un millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001109;

27. ARGON S.R.L. - RUC N° 80004373-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.695.446.000.- (Guaraníes cinco mil seiscientos noventa y cinco millones cuatrocientos cuarenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones).

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.041771/000;

28. PROSALUD FARMA S.A. - RUC N° 80033584-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 48.982.860.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y dos millones ochocientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.100.000.000.- (Guaraníes dos mil cien millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 49.1508.0001110.0000;

29. EUROQUÍMICA S.A. - RUC N° 80061211-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 72.743.409.200.- (Guaraníes setenta y dos mil setecientos cuarenta y tres millones cuatrocientos nueve mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.550.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 49.1508.0001111.0000;

30. NATURA IMPORTADORA - RUC N° 458028-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.762.920.800.- (Guaraníes cinco mil setecientos sesenta y dos millones novecientos veinte mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 210.000.000.- (Guaraníes doscientos diez millones). Empresa Aseguradora: GENERAL DE SEGUROS. N° de Póliza: 31.1508.0010148.0000;

31. SEYES S.A. - RUC N° 80077216-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 25.195.654.240.- (Guaraníes veinte y cinco mil ciento noventa y cinco millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 756.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta y seis millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA. N° de Póliza: 1508014495;

32. VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. - RUC N° 80001446-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 113.294.064.420.- (Guaraníes ciento trece mil doscientos noventa y cuatro millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinte), IVA

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.500.000.000.- (Guaraníes tres mil quinientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA. N° de Póliza: 1508014484;

33. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. - RUC N° 80013820-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.332.256.200.- (Guaraníes siete mil trescientos treinta y dos millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 270.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.0008991.0000;

34. G.T. SCIENTIFIC S.A. - RUC N° 80000084-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 18.373.200.000.- (Guaraníes diez y ocho mil trescientos setenta y tres millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 720.000.000.- (Guaraníes setecientos veinte millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 28.1508.0003508.0000;

35. NEGOCIOS S.A. - RUC N° 80078787-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.631.625.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos treinta y un millones seiscientos veinte y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 111.000.000.- (Guaraníes ciento once millones). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0009736.0000;

36. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. - RUC N° 80025575-5. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 26.189.331.600.- (Guaraníes veinte y seis mil ciento ochenta y nueve millones trescientos treinta y un mil seiscientos). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.750.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES. N° de Póliza: 1.1508.0010831.0000;

37. CHACO'I I.C.S.A. - RUC N° 80011101-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 59.135.722.120.- (Guaraníes cincuenta y nueve mil ciento treinta y cinco millones setecientos veinte y dos mil ciento veinte), IVA Incluido. Monto de la

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042637/000;

38. DOUGLAS LABORATORIO S.A. - RUC N° 80051821-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 20.279.820.600.- (Guaraníes veinte mil doscientos setenta y nueve millones ochocientos veinte mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 679.500.000.- (Guaraníes seiscientos setenta y nueve millones quinientos). Empresa Aseguradora: SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 25.1508.003934/0000;

39. CHACO INTERNACIONAL S.A. - RUC N° 80026564-5. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.934.264.000.- (Guaraníes cinco mil novecientos treinta y cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.0008988.0000;

40. PRAXAIR - RUC N° 80038118-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 288.660.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones seiscientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.041751/000;

41. LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. - RUC N° 80001812-5. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 380.601.480.- (Guaraníes trescientos ochenta millones seiscientos un mil cuatrocientos ochenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 13.500.000.- (Guaraníes trece millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.13811/000;

42. BIOERIX S.A. - RUC N° 80051821-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.242.260.000.- (Guaraníes ocho mil doscientos cuarenta y dos millones doscientos sesenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 28.1508.0003507.0000;

43. PROACTIF CARE S.A. - RUC N° 80047615-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.740.000.000.- (Guaraníes tres mil setecientos cuarenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 112.200.000.- (Guaraníes ciento doce millones doscientos mil). Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY. N° de Póliza: 1508004671;

44. JACK FACK S.R.L. - RUC N° 80003631-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.391.240.400.- (Guaraníes un mil trescientos noventa y un millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.041766/000;

Que, por Memorando de fecha 23 de julio de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Parcial de Evaluación de Ofertas, y por Memorando de fecha 26 de julio de 2018, su Informe Rectificatorio, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, de fecha 01de febrero de 2018, donde se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado sugiriendo:

a) Declarar Desiertos los Ítems N° 42, N° 49, N° 53, N° 54, N° 56, N° 63, N° 71, N° 72, N° 88, N° 93, N° 94, N° 95, N° 98, N° 99, N° 142, N° 175, N° 180, N° 229, N° 235, N° 236, N° 275, N° 310, N° 315, N° 352, N° 367, N° 372, N° 373, N° 382, N° 412, N° 422, N° 440 y N° 445, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

b) Declarar Desiertos los Ítems N° 68, N° 96, N° 97, N° 107, N° 112, N° 158, N° 191, N° 233, N° 400 y N° 446, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

c) Cancelar los Ítems N° 32 y N° 311, de acuerdo al Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

d) Descalificar a las firmas A Y C ELECTRÓNICA S.R.L. - RUC N° 80052619-8, SEYES S.A. - RUC N° 80077216-4 y PROACTIF CARE S.A. - RUC N° 80047615-8, por los motivos expuestos en el Punto 11) CAPACIDAD FINANCIERA del referido Informe de Evaluación;

e) Descalificar a las firmas NL PHARMA S.A. - RUC N° 80062246-4 y GENTOR S.A. - RUC N° 80068551-2, por los motivos expuestos en el Punto 5) INFORME JURIDICO del referido Informe de Evaluación;

f) Adjudicar a las firmas BIOREX S.A. el Ítem N° 11; CATÉTERES & AFINES S.A., el Ítem N° 61; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, los Ítems N° 5, N° 36, N° 66, N° 73, N° 74 y N° 394; CODEX S.R.L., los Ítems N° 4, N° 55, N° 75, N° 104, N° 105, N° 147, N° 151, N° 154, N° 171, N° 246, N° 247, N° 248, N° 276, N° 346, N° 354, N° 370, N° 376, N° 415 y N° 424; D & D DISTRIBUIDORA S.A., los Ítems N° 21, N° 234 y N° 283; DEZETA S.A., los Ítems N° 436 y N° 468; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., los Ítems N° 9, N° 10, N° 79, N° 80 y N° 388; EL ÁLAMO S.A., el Ítem N° 35; EUROQUÍMICA S.A., N° 67, N° 138 y N° 307; HOSPY IMPORT S.R.L., los Ítems N° 40 y N° 428; IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., los Ítems N° 31 y N° 437; JACK FACK S.R.L., los Ítems N° 1, N° 2, N° 6, N° 7, N° 8, N° 312, N° 381 y N° 451; JCM PHARMA S.A., los Ítems N° 41, N° 43, N° 44, N° 148, N° 176, N° 183 y N° 401; MARKEN S.A., los Ítems N° 50 y N° 51; MLT PHARMA S.R.L., el Ítem N° 308; NEGOCIOS S.A., los Ítems N° 185, N° 379 y N° 380; PROSALUD FARMA S.A., los Ítems N° 37, N° 38, N° 39, N° 115, N° 186, N° 187, N° 284 y N° 449; SALUMAX S.A., los Ítems N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 30, N° 149 y N° 342; VICENTE SCAVONE & CÍA

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 055-004/18

S.A.E., los Ítems N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 46, N° 47, N° 55, N° 76, N° 77, N° 78, N° 87, N° 89, N° 90, N° 91, N° 292 y N° 347, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, atendiendo a que las mismas se ajustan a los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y la Legislación Vigente que rige la materia;

Que, por Nota Interna CA/N° 050-484/18, de fecha 31 de julio de 2018, de la Secretaría del Consejo de Administración, emitida por instrucciones de la Máxima Autoridad, se solicitó a la Comisión Evaluadora a cargo de la licitación de referencia, expedirse en relación a las observaciones contenidas en la mencionada nota;

Que, por Memorando de fecha 03 de agosto de 2018, la Comisión Evaluadora a cargo, remitió su Informe Aclaratorio, en respuesta a las observaciones remitidas por Nota Interna CA/N° 050-484/18, de fecha 31 de julio de 2018, de la Secretaría del Consejo de Administración, en donde entre varias cuestiones se ratificaron en los términos del Informe Parcial de Evaluación de Ofertas, de fecha 23 de julio de 2018 e Informe Rectificatorio de fecha 26 de julio de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, elevados en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

a) Aceptar la sugerencia de declarar desiertos los Ítems N° 42, N° 49, N° 53, N° 54, N° 56, N° 63, N° 71, N° 72, N° 88, N° 93, N° 94, N° 95, N° 98, N° 99, N° 142, N° 175, N° 180, N° 229, N° 235, N° 236, N° 275, N° 310, N° 315, N° 352, N° 367, N° 372, N° 373, N° 382, N° 412, N° 422, N° 440 y N° 445, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

b) Adherirse parcialmente a la sugerencia del Comité Evaluador citada en el Punto b), aceptando declarar desiertos los Ítems N° 68, N° 158 y N° 400, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30 Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, y dejar pendiente de análisis las sugerencias en cuanto a los Ítems N° 96, N° 97, N° 107, N° 112, N° 191, N° 233 y N° 446, para un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

c) Aceptar la sugerencia para cancelar los Ítems N° 32 y N° 311, de acuerdo al Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe Rectificatorio de fecha 26 de julio de 2018;

d) Adherirse parcialmente a la sugerencia del Comité Evaluador citada en el Punto d), aceptando la descalificación de la firma PROACTIF CARE S.A. - RUC N° 80047615-8, por los motivos expuestos en el Punto 11) CAPACIDAD FINANCIERA del referido Informe de Evaluación, y dejar pendiente de análisis la sugerencia de descalificación a las firmas A & C ELECTRÓNICA S.R.L. - RUC N° 80052619-8 y SEYES S.A. - RUC N° 80077216-4, para un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

e) Adherirse parcialmente a la sugerencia del Comité Evaluador citada en el Punto e), aceptando la descalificación de la firma NL PHARMA S.A. - RUC N° 80062246-4, por los motivos expuestos en el Punto 5) INFORME JURÍDICO del referido Informe de Evaluación, y dejar pendiente de análisis la sugerencia de descalificación a la firma GENTOR S.A. - RUC N° 80068551-2, para un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

f) Adherirse parcialmente a la sugerencia del Comité Evaluador citada en el Punto f), adjudicando a las firmas BIOERIX S.A. el Ítem N° 11; CATÉTERES & AFINES S.A., el Ítem N° 61; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, los Ítems N° 5, N° 36, N° 66, N° 73, N° 74 y N° 394; CODEX S.R.L., los Ítems N° 4, N° 55, N° 75, N° 104, N° 105, N° 147, N° 151, N° 154, N° 171, N° 246, N° 247, N° 248, N° 276, N° 346, N° 354, N° 370, N° 376, N° 415 y N° 424; D & D DISTRIBUIDORA S.A., los Ítems N° 21, N° 234 y N° 283; DEZETA S.A., los Ítems N° 436 y N° 468; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., los Ítems N° 9, N° 10, N° 80 y N° 388; EL

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ÁLAMO S.A., el Ítem N° 35; EUROQUÍMICA S.A., N° 138 y N° 307; HOSPY IMPORT S.R.L., los Ítems N° 40 y N° 428; IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., los Ítems N° 31 y N° 437; JACK FACK S.R.L., los Ítems N° 1, N° 2, N° 6, N° 7, N° 8, N° 312, N° 381 y N° 451; JCM PHARMA S.A., los Ítems N° 41, N° 43, N° 44, N° 148, N° 176, N° 183 y N° 401; MARKEN S.A., los Ítems N° 50 y N° 51; MLT PHARMA S.R.L., el Ítem N° 308; NEGOCIOS S.A., los Ítems N° 379 y N° 380; PROSALUD FARMA S.A., los Ítems N° 37, N° 38, N° 39, N° 115, N° 186, N° 187, N° 284 y N° 449; SALUMAX S.A., los Ítems N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 30, N° 149 y N° 342; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., los Ítems N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 46, N° 47, N° 89, N° 90, N° 91, N° 292 y N° 347, de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, atendiendo a que las mismas se ajustan a los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y la Legislación Vigente que rige la materia, y dejar pendiente de análisis las sugerencias en cuanto a los Ítems N° 67, N° 76, N° 77, N° 78, N° 79, N° 87 y N° 185, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Que, por otro lado, el Órgano Colegiado analizado las documentaciones obrantes, procedió a subsanar el error visualizado en la recomendación de adjudicación para el Ítem N° 55, el cual debe ser adjudicado a la firma CODEX S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, cabe mencionar que quedan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 67, N° 76, N° 77, N° 78, N° 79, N° 87, N° 96, N° 97, N° 107, N° 112, N° 185, N° 191, N° 233 y N° 446, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 055-004/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a las firmas BIOERIX S.A. el Ítem N° 11; CATETERES & AFINES S.A., el Ítem N° 61; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, los Ítems N° 5, N° 36, N° 66, N° 73, N° 74 y N° 394; CODEX S.R.L., los Ítems N° 4, N° 55, N° 75, N° 104, N° 105, N° 147, N° 151, N° 154, N° 171, N° 246, N° 247, N° 248, N° 276, N° 346, N° 354, N° 370, N° 376, N° 415 y N° 424; D & D DISTRIBUIDORA S.A., los Ítems N° 21, N° 234 y N° 283; DEZETA S.A., los Ítems N° 436 y N° 468; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., los Ítems N° 9, N° 10, N° 80 y N° 388; EL ÁLAMO S.A., el Ítem N° 35; EUROQUÍMICA S.A., N° 138 y N° 307; HOSPY IMPORT S.R.L., los Ítems N° 40 y N° 428; IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., los Ítems N° 31 y N° 437; JACK FACK S.R.L., los Ítems N° 1, N° 2, N° 6, N° 7, N° 8, N° 312, N° 381 y N° 451; JCM PHARMA S.A., los Ítems N° 41, N° 43, N° 44, N° 148, N° 176, N° 183 y N° 401; MARKEN S.A., los Ítems N° 50 y N° 51; MLT PHARMA S.R.L., el Ítem N° 308; NEGOCIOS S.A., los Ítems N° 379 y N° 380; PROSALUD FARMA S.A., los Ítems N° 37, N° 38, N° 39, N° 115, N° 186, N° 187, N° 284 y N° 449; SALUMAX S.A., los Ítems N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 30, N° 149 y N° 342; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., los Ítems N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 46, N° 47, N° 89, N° 90, N° 91, N° 292 y N° 347, por un monto total de G. 18.942.829.800.- (Guaraníes diez y ocho mil novecientos cuarenta y dos millones ochocientos veinte y nueve mil ochocientos), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 15 (quince) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar Desiertos los Ítems N° 42, N° 49, N° 53, N° 54, N° 56, N° 63, N° 71, N° 72, N° 88, N° 93, N° 94, N° 95, N° 98, N° 99, N° 142, N° 175, N° 180, N° 229, N° 235, N° 236, N° 275, N° 310, N° 315, N° 352, N° 367, N° 372, N° 373, N° 382, N° 412, N° 422, N° 440 y N° 445, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ.
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*, y los Ítems N° 68, N° 158 y N° 400, conforme al Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación ó se apartara sustancialmente de ellas"*.----------

3°) Cancelar los Ítems N° 32 y N° 311, de conformidad a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a las firmas no adjudicadas y a las adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ss/lm/fb.c.c

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

261

RIX S.A.

Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
[illegible]	[illegible]	MEDIDOR DE PRESION PARA BALON ENDOTRAQUEAL MANÓMETRO PARA MEDIR PRESIÓN DE BALON ENDOTRAQUEAL	[illegible]	UNIDAD	Por Cantidad	[illegible]	[illegible]	SMITHS MEDICAL	ALEMANIA/USA/ITALIA/INDIA/AUSTRALIA/CHINA/MEXICO	1.280.000	76.800.000

o Total: (Guaraníes setenta y seis millones ochocientos mil), IVA Incluido. **76.800.000**

262

ÉTERES & AFINES S.A.

Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
42143103-002	9678	T DE COBRE: DISPOSITIVO INTRAUTERINO (T DE COBRE)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	900	1.800	Meril Endo Surgery Private Limited	India	11.411	20.539.800

o Total: (Guaraníes veinte millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos), IVA Incluido. **20.539.800**

263

JMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO

Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
72272001-004	2640	FOQUITO P/LARINGOSCOPIO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	360	HEMC	India	66.000	23.760.000
42272504-001	3708	BOLSA DE ANESTESIA DE 5 LITROS	Unidad	Unidad	Por Cantidad	600	1200	HEMC	India	66.000	79.200.000
72295303-005	9303	FLEBO EXTRACTOR DESECHABLE	Unidad	Unidad	Por Cantidad	3000	6000	Dormo Strip	España	163.900	983.400.000
42142518-002	7077	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL NO 3	Unidad	Unidad	Por Cantidad	600	1200	HEMC	India	44.000	52.800.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Miembro del Consejo de Administración

42142518-002	7078	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL NO 4	Unidad	Unidad	Por Cantidad	600	1200	HEMC	India	44.000	52.800.000
42143106-001	10149	EQUIPO DE ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA CON SISTEMA INTELIGENTE DE ADAPTACIÓN (AMEU IPAS PLUS)	Unidad	Unidad	Por Cantidad	90	180	IPAS	USA / Taiwán	957.000	172.260.000
o Total: (Guaraníes un mil trescientos sesenta y cuatro millones doscientos veinte mil), IVA Incluido.											1.364.220.000

364

EX S.R.L.

Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
42292904-001	2564	CLIPADORA: CLIPADORA AUTOMÁTICA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	Covidien	Rca. Dominicana	980.000	98.000.000
42221503-9998	7164	CATETER CON RESERVORIO SUBCUTANEO PARA QUIMIOTERAPIA: CATÉTER SILICONADO DE POLIURETANO CON RESERVORIO P/INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA DE USO PROLONGADO, CON EQUIPO P/PUNCIÓN SUBCLAVIA NIÑOS - ESTÉRIL, DE 4 A 6 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120	240	Bard	USA -México	1.350.000	324.000.000
42142709-002	9336	SETS DE CISTOSTOMIA SET PARA CISTOSTOMÍA Nº 12	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.200	2.400	Amecath	Egipto	239.000	573.600.000
42312201-010	5721	HILO PARA SUTURA ACERO: SUTURA QUIRÚRGICA DE ACERO Nº 1 C/AGUJA CORTANTE TRIANGULAR P/SUTURA ESTERNAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	180	360	Covidien	Rca. Dominicana-Brasil	68.000	24.480.000
42312201-010	3356	HILO PARA SUTURA ACERO: SUTURA QUIRÚRGICA DE ACERO N°2 C/AGUJA, INFANTIL.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	480	960	Covidien	Rca. Dominicana-Brasil	68.000	65.280.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ASESOR JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Miembro del Consejo de Administración

42142504-006	5634	AGUJA PARA BIOPSIA RENAL.: AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA RENAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.000	6.000	Bard	USA -México	199.000	1.194.000.000
42203408-999	6845	PARCHE DE PTFE: PARCHE DE TEFLÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	180	360	Bard	USA -México	870.000	313.200.000
42294903-001	6945	AGUJA PARA BIOPSIA PROSTATICA: AGUJA P/BIOPSIA DE PRÓSTATA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.500	3.000	Bard	USA -México	209.000	627.000.000
42221803-001	2560	CINTA CARDIACA: CINTA CARDÍACA DE 80 CM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.800	3.600	Covidien	Brasil	14.000	50.400.000
42142710-003	3531	TUBO PARA DRENAJE PENROSE: DREN DE PENROSE 1	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.800	3.600	Cirurgica Brasil	Brasil	14.000	50.400.000
42142710-003	3533	TUBO PARA DRENAJE PENROSE: DREN DE PENROSE 5/8	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.400	4.800	Cirurgica Brasil	Brasil	5.500	26.400.000
42142710-003	3534	TUBO PARA DRENAJE PENROSE: DREN DE PENROSE 1/4	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.000	6.000	Cirurgica Brasil	Brasil	5.500	33.000.000
41104112-004	3846	SISTEMA COLECTOR DE ORINA: COLECTOR DE ORINA C/ PRESERVATIVO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.800	9.600	Cirurgica Brasil	Brasil	26.800	257.280.000
42292904-006	7085	SUTURA MECANICA: SUTURA MECÁNICA CIRCULAR DE 33 MM. DE DIÁMETRO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30	60	Covidien	USA	2.880.000	172.800.000
42291620-004	3035	TROCAR PARA PUNCION PLEURAL: TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL 8 FR.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.200	2.400	Covidien	México	40.900	98.160.000
42312201-008	7041	HILO PARA SUTURA POLIESTER : SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER N° 2/0 C/2 AGUJAS DE 2 CM , 1/2 CÍRCULO CON (PTFE), VARIACIÓN: +- 2 MM.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.300	6.600	Covidien	Rca. Dominicana-Brasil	26.900	177.540.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DG. JOSE LUIS ORTIZ VALIENTE
Presidente del Consejo de Administración

42292904-007	3007	CARTUCHO DE RECARGA DE SUTURA: CARTUCHOS DE RECARGA DE SUTURA MECÁNICA LINEAL CORTANTE DE 75 MM. VARIACIÓN +- 5 MM DE LONGITUD Y DISPOSITIVO.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	800	1.600	Covidien	USA	449.000	718.400.000
[illegible]	[illegible]	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR OXIGENADOR A MEMBRANA INFANTIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	228.000.000
42203503-002	3632	ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO: ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO EPICÁRDICO. C/ 2 AGUJAS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.520	5.040	Covidien	Rca. Dominicana	68.000	342.720.000
											5.374.660.000

:o Total: (Guaraníes cinco mil trescientos setenta y cuatro millones seiscientos sesenta mil), IVA Incluido.

265

D DISTRIBUIDORA S.A.

Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
42281508-9981	9900	TEST DE BOWIE DICK: TEST DE BOWIE DICK	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	180	360	TERRAGENE	ARGENTINA	16.000	5.760.000
42293603-007	2973	SONDA PEZZER: SONDA PEZZER: SONDA PEZZER N° 32	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	600	1.200	CREMER	BRASIL	8.000	9.600.000
42281806-001	3858	CONTROL EN TIRAS PARA ESTUFA: CONTROL EN TIRAS PARA ESTUFA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120.000	240.000	TERRAGENE	ARGENTINA	400	96.000.000
											111.360.000

to Total (Guaraníes ciento once millones trescientos sesenta mil), IVA Incluido.

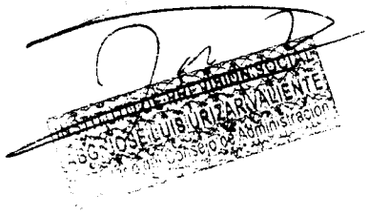

ETA S.A.

Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
42201803-001	3489	PLACA MAMOGRAFICA: PELICULA MAMOGRÁFICA 18 X 24 CM	Unidad	Unidad	Por Cantidad	7.300	15.600	AGFA	BELGICA	3.600	56.160.000
42201803-001	9886	PLACA MAMOGRAFICA: PELÍCULA MAMOGRÁFICA 24 X 30 CM.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	750	1.500	AGFA	BELGICA	4.150	6.225.000
o Total: (Guaraníes sesenta y dos millones trescientos ochenta y cinco mil), IVA Incluido.											62.385.000

267

RIBUIDORA YPACARAI S.A.

Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
41114509-007	5753	BRAZAL PARA APARATO DE PRESION PEDIATRICO: BRAZALETE PARA TOMA DE PRESIÓN Nº 1 (NEONATAL)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30	60	PHILIPS	U.S.A.	29.470	1.768.200
41114509-007	5754	BRAZAL PARA APARATO DE PRESION PEDIATRICO: BRAZALETE PARA TOMA DE PRESIÓN Nº 2 (NEONATAL)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120	240	PHILIPS	U.S.A.	29.470	7.072.800
42293603-005	6622	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 9,5 C/ BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	90	180	PORTEX	UK	9.510	1.711.800
42242302-052	9880	COLLAR ORTOPEDICO: COLLAR ORTOPÉDICO TIPO FILADELFIA - TAMAÑO GRANDE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	200	400	BLUNDING	CHILE	138.600	55.440.000
to Total: (Guaraníes sesenta y cinco millones novecientos noventa y dos mil ochocientos), IVA Incluido.											65.992.800

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JOSE [illegible] ZARACHO
Presidente
Consejo de Administración

268

LAMO S.A.

Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
42272504-001	3704	BOLSA DE ANESTESIA: BOLSA RESPIRATORIA 1 LITRO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	360	Westmed	EE.UU.	20.500	7.380.000
											7.380.000

o Total (Guaraníes siete millones trescientos ochenta mil), IVA Incluido.

269

OQUÍMICA S.A.

Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
42291620-004	7319	TROCAR PARA PUNCION PLEURAL TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL Nº 14 FR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	900	1.800	ROMSONS	INDIA	42.500	76.500.000
42221505-002	3929	CATETER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL Nº 19	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15.000	30.000	EASTMARK	CHINA	660	19.800.000
											96.300.000

to Total (Guaraníes noventa y seis millones trescientos mil), IVA Incluido.

270

PY IMPORT S.R.L.

Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
42171910-007	3839	CAJA PARA MATERIAL CORTANTE Y PUNZANTE: CAJA DESCARTABLE P/MATERIAL CORTANTE Y PUNZANTE.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000	DESCARJEX	BRASIL	16.200	243.000.000
42295427-001	3529	CEPILLO PARA LAVADO QUIRURGICO: CEPILLO QUIRÚRGICO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30.000	60.000	MEDICAL SUPPLY	CHINA	6.500	390.000.000
											633.000.000

to Total: (Guaraníes seiscientos treinta y tres millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Presidente del Consejo de Administración

271 ✓

ORTADORA EUROAMERICANA S.A.

Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
42272504-003	11093	CAJA PERIDURAL: KIT DE ANESTESIA PERIDURAL	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	360	PORTEX	USA/INGLATERRA/CANADA/TAILANDIA	90.000	32.400.000
46181811-002	4394	LENTES O GAFAS PROTECTORAS: LENTE DE PROTECCIÓN OCULAR	Unidad	Unidad	Por Cantidad	600	1.200	3M SECURE FIT	USA/KOREA/POLONIA/ALEMANIA/CANADA/CHINA/FRANCIA/BRASIL/ARGENTINA/CHILE	20.680	24.816.000
o Total (Guaraníes cincuenta y siete millones doscientos diez y seis mil), IVA Incluido.											**57.216.000**

272 ✓

K FACK S.R.L.

Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
42203708-002	3469	LIQUIDO FIJADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS: FIJADOR PARA PROCESO RÁPIDO	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	240	480	CHAMPION PHOTOCHEMISTRY	Canada/ Malasia	198.000	95.040.000
42203704-001	3501	LIQUIDO REVELADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS: REVELADOR PARA PROCESO RÁPIDO	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	240	480	CHAMPION PHOTOCHEMISTRY	Canada/ Malasia	314.000	150.720.000
42204002-002	3459-2	DELANTALES DE PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA: DELANTAL PLOMADO TAMAÑO MEDIANO/ COMPLETO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6	12	KIRAN	INDIA	2.739.700	32.876.400
42204002-002	3459-4	DELANTALES DE PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA: DELANTAL PLOMADO TAMAÑO MEDIANO/ PARCIAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6	12	KIRAN	INDIA	2.554.500	30.654.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URI ARVALIENTE
Jefe del Consejo de Administración

42204002-002	3459-5	DELANTALES DE PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA: DELANTAL PLOMADO TAMAÑO GRANDE/ PARCIAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6	12	KIRAN	INDIA	2.554.500	30.654.000
42141902-001	4686	BOLSAS DE ENEMA: BOLSA DE COLON SIMPLE CON CÁNULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.200	2.400	E-Z-EM	CANADA/ MEXICO	40.600	97.440.000
42141902-001	9480	BOLSAS DE ENEMA: BOLSA PARA ENEMA RADIOLÓGICO CON DOBLE CONTRASTE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	600	1.200	E-Z-EM	CANADA/ MEXICO	239.000	286.800.000
42204002-002	3459-3	DELANTALES DE PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA: DELANTAL PLOMADO, TAMAÑO GRANDE/TAMAÑO MEDIANO-COMPLETO CON PLOMO VIRGEN.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6	12	KIRAN	INDIA	1.458.000	17.496.000
											741.680.400

to Total (Guaraníes setecientos cuarenta y un millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos), IVA Incluido.

273

PHARMA S.A.

Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
42142402-001	3715	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA SIN BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 3 SIN BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	60	120	SILMAG	ARGENTINA	267.000	32.040.000
42142402-001	6994	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA SIN BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 3,5 SIN BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	60	120	SILMAG	ARGENTINA	267.000	32.040.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Consejo de Administración

42142402-001	6997	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA SIN BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA Nº 4,5 SIN BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30	60	SILMAG	ARGENTINA	267.000	16.020.000
42221502-004	7058	CATÉTER PERCUTÁNEO: CATÉTER PERCUTÁNEO UNILUMEN 5 FR. DE 45 A 50 CM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	600	1.200	SILMAG	ARGENTINA	365.944	439.132.800
42231502-003	2991	SONDA TRANSPILÓRICA: SONDA TRANSPILÓRICA 6FR. 100 % SILICONA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.160	4.320	SILMAG	ARGENTINA	161.460	697.507.200
42231502-006	7256-2	SONDA DE ALIMENTACIÓN NASOYEYUNAL: SONDA NASOYEYUNAL 14 FR.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.800	3.600	SILMAG	ARGENTINA	172.730	621.828.000
42231502-006	7255-2	SONDA DE ALIMENTACIÓN NASOYEYUNAL: SONDA NASOYEYUNAL 12 FR.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.800	3.600	SILMAG	ARGENTINA	179.900	647.640.000
...o Total (Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y seis millones doscientos ocho mil), IVA Incluido.											**2.486.208.000**

874

...KEN S.A.

Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
51102707-003	11027	CLORHEXIDINA+ALCOHOL ISOPROPILICO SOLUCIÓN LIMPIADORA: APLICADOR ESTÉRIL DESCARTABLE DE SOLUCIÓN DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, CON TINTE PARA VISUALIZAR EL ÁREA DE PIEL TRATADA. 3 ML	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	600	1.200	CHIORAPREP	EEUU	25.219	30.262.800

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Consejo de Administración

51102707-003	11028	CLORHEXIDINA+ALCOHOL ISOPROPILICO SOLUCIÓN LIMPIADORA: APLICADOR ESTÉRIL DESCARTABLE DE SOLUCION DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, CON TINTE PARA VISUALIZAR EL AREA DE PIEL TRATADA. 10,5 ML.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	CHIORAPREP	EEUU	80.200	48.120.000
											78.382.800

o Total: (Guaraníes setenta y ocho millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos), IVA Incluido.

975

PHARMA S.R.L.

Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
41123403-008	3932	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCION FOTOSENSIBLE. EQ.P/ADMINISTRACIÓN DE SOLUC.C/FOTOSENSIBLE. C/MICROGOTERO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12.000	24.000	WEO	CHINA	7.000	168.000.000
											168.000.000

to Total (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones), IVA Incluido.

976

OCIOS S.A.

Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
42132105-001	9468	SABANA DE ENFERMERIA: SABANA PARA CAMILLA DE 0,50 A 0,55 X 50 MTS. (ROLLOS)	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.950	3.900	NG	PARAGUAYA	28.500	111.150.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Consejo de Administración

42132105-001	9469	SABANA DE ENFERMERIA: SABANA PARA CAMA 0,70 A 0,75 MTS. X 50 MTS. (ROLLOS)	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.975	3.950	NG	PARAGUAYA	30.500	120.475.000
											231.625.000

to Total (Guaraníes doscientos treinta y un millones seiscientos veinte y cinco mil), IVA Incluido.

277

SALUD FARMA S.A.

Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
42222308-009	4688	BOLSA DOBLE PARA EXTRACCION DE SANGRE CON ANTICOAGULANTE: BOLSAS DOBLES P/RECOLECCIÓN DE SANGRE C/ANTICOAGULANTE CPDA 1 (ADENINA) 450 A 500 CC C/ SU EQUIPO INFUSOR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.500	9.000	DEMOTEK	CHIPRE/CHINA	25.300	227.700.000
42222308-006	4684	BOLSA SIMPLE PARA EXTRACCION DE SANGRE: BOLSAS SIMPLES P/ COLEC. DE SANGRE C/ ANTICOAGULANTE CPDA 1 (ADENINA) 450 A 500 CC C/ SU EQUIPO INFUSOR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.400	4.800	DEMOTEK	CHIPRE/CHINA	27.500	132.000.000
42222308-005	4689	BOLSA PARA EXTRACCION DE SANGRE TRIPLE CON ANTICOAGULANTE: BOLSAS TRIPLES P/ COLEC. DE SANGRE C/ ANTICOAG. CPDA 1 (ADENINA) 450 A 500 CC C/SU EQUIPO INFUSOR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.000	4.000	DEMOTEK	CHIPRE/CHINA	29.500	118.000.000
42312201-008	8067	HILO PARA SUTURA POLIESTER: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIESTER N° 5/0 C/2 AGUJAS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6.000	12.000	D-TEK	CHIPRE/CHINA	42.000	504.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerente de Administración

42281916-003	3863	BOLSAS MIXTA PLEGABLE : BOLSA MIXTA PLEGABLE C/FUELLE, C/INDICADOR QUÍMICO. 40X58X8 CM. PARA ÓXIDO DE ETILENO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30.000	60.000	YIPAK	CHINA	3.300	198.000.000
42281916-003	3862	BOLSAS MIXTA PLEGABLE: BOLSAS MIXTAS PLEG. C/ AUTOADHES. S/ FUELLE 30 X 45CM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30.000	60.000	YIPAK	CHINA	1.650	99.000.000
42281808-001	3865	PAPEL PARA ESTERILIZACION: PAPEL ENVOLTORIO PARA ESTERILIZACIÓN DE 130 CM X 180 CM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	42.000	84.000	YIPAK	CHINA	4.850	407.400.000
42281916-002	3843	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUIMICO: BOLSA DE PAPEL C/ INDICADOR QUÍMICO C/FUELLE. 18 X 9,5 X 38 CM. PARA AUTOCLAVE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	150.000	300.000	YIPAK	CHINA	780	234.000.000
											1.920.100.000

to Total: (Guaraníes un mil novecientos veinte millones cien mil), IVA Incluido.

UMAX S.A

Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
42271903-001	11069	TUBO ENDOTRAQUEAL : TUBO LARINGEO SUPRAGLÓTICO CON MÁSCARA AUTOPRESURIZABLE DE 0.5	Unidad	Unidad	Por Cantidad	60	120	Air-Qsp	USA / Malasia	1.284.000	154.080.000
42271903-001	11070	TUBO ENDOTRAQUEAL: TUBO LARINGEO SUPRAGLÓTICO CON MÁSCARA AUTOPRESURIZABLE DE 1.0	Unidad	Unidad	Por Cantidad	60	120	Air-Qsp	USA / Malasia	178.600	21.432.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE

42271903-001	11071	TUBO ENDOTRAQUEAL: TUBO LARINGEO SUPRAGLÓTICO CON MÁSCARA AUTOPRESURIZABLE DE 1.5	Unidad	Unidad	Por Cantidad	60	120	Air-Qsp	USA / Malasia	178.600	21.432.000
42271903-001	11072	TUBO ENDOTRAQUEAL: TUBO LARINGEO SUPRAGLÓTICO CON MÁSCARA AUTOPRESURIZABLE DE 2.0	Unidad	Unidad	Por Cantidad	60	120	Air-Qsp	USA / Malasia	178.600	21.432.000
42271903-001	11073	TUBO ENDOTRAQUEAL: TUBO LARINGEO SUPRAGLÓTICO CON MÁSCARA AUTOPRESURIZABLE DE 2.5	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	360	Air-Qsp	USA / Malasia	178.600	64.296.000
42271903-001	11074	TUBO ENDOTRAQUEAL: TUBO LARINGEO SUPRAGLÓTICO CON MÁSCARA AUTOPRESURIZABLE DE 3.5	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	360	Air-Qsp	USA / Malasia	178.600	64.296.000
42271903-001	11075	TUBO ENDOTRAQUEAL: TUBO LARINGEO SUPRAGLÓTICO CON MÁSCARA AUTOPRESURIZABLE DE 4,5	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	360	Air-Qsp	USA / Malasia	178.600	64.296.000
42271903-001	11086	TUBO ENDOTRAQUEAL: CATETER DE RESCATE PARA VÍA AEREA. PEDIÁTRICO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	360	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	610.000	219.600.000
42142504-001	6946	AGUJA DE BIOPSIA MEDULAR: AGUJA DE BIOPSIA MEDULAR 8G A 11G - DE 7 A 15 CM DE LONGITUD	Unidad	Unidad	Por Cantidad	750	1.500	HS MEDICAL	USA/ITALIA	238.000	357.000.000
42142502-002	6951	AGUJA PARA ASPIRACION DE MEDULA: AGUJA PARA ASPIRACIÓN DE MÉDULA ÓSEA	Unidad	Unidad	Por Cantidad	900	1.800	HS MEDICAL	USA/ITALIA	197.000	354.600.000
to Total (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil), IVA Incluido.											**1.342.464.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS VIRIZ ARIVALIENTE
Consejo de Administración

ENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
46182005-004	9729	MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA: MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA N°0	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	360	WELL LEAD LETS MED	CHINA	48.000	17.280.000
46182005-004	6784	MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA: MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA N°1	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	360	WELL LEAD LETS MED	CHINA	48.000	17.280.000
46182005-004	9730	MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA: MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA N°2	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	360	WELL LEAD LETS MED	CHINA	48.000	17.280.000
46182005-004	6783	MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA: MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA N°3	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	360	WELL LEAD LETS MED	CHINA	48.000	17.280.000
46182005-004	9728	MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA: MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA N°4	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	360	WELL LEAD LETS MED	CHINA	48.000	17.280.000
46182005-004	6782	MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA: MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA N°5	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	360	WELL LEAD LETS MED	CHINA	48.000	17.280.000
42271708-004	3726	MASCARA PARA OXIGENO GRANDE: MASCARILLA P/ OXÍGENO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	12.000	24.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	8.000	192.000.000
42142702-9999	7258-1	CATETER / STENT URINARIO URETRAL: CATÉTER DOBLE "J" Nº 6 CON GUÍA Y POSICIONADOR	Unidad	Unidad	Por Cantidad	720	1.440	WELL LEAD LETS MED	CHINA	192.000	276.480.000
42142702-9999	8737-1	CATETER / STENT URINARIO URETRAL: CATÉTER DOBLE "J" Nº 7 CON GUÍA Y POSICIONADOR	Unidad	Unidad	Por Cantidad	720	1.440	WELL LEAD LETS MED	CHINA	192.000	276.480.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Consejo de Administración

42231701-002	2942-2	SONDA NASOGASTRICA ADULTO SONDA NASOGÁSTRICA N° 14 ,100 % DE SILICONA.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	3.000	6.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	40.050	240.300.000
42231701-002	2943-2	SONDA NASOGASTRICA ADULTO SONDA NASOGÁSTRICA N° 16 ,100% DE SILICONA	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.200	2.400	WELL LEAD LETS MED	CHINA	48.060	115.344.000
42231701-002	2944-2	SONDA NASOGASTRICA ADULTO SONDA NASOGASTRICA N° 18, 100 % SILICONADA	Unidad	Unidad	Por Cantidad	600	1.200	WELL LEAD LETS MED	CHINA	48.060	57.672.000
42311511-001	3896	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	960.000	1.920.000	CAMIA HAIAN MEDIGAUZE LETS MED	CHINA	1.278	2.453.760.000
42295513-002	7095	MALLA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA: MALLA DE POLIPROPILENO Y POLIGLACTINA CHICA 7,6 X 15 CM	Unidad	Unidad	Por Cantidad	360	720	UNILENE VITAL SUTURES	PERÚ	540.000	388.800.000
											4.104.516.000

o Total: (Guaraníes cuatro mil ciento cuatro millones quinientos diez y seis mil), IVA Incluido.

ıto Parcial Adjudicado LPN N° 122/17: G. 18.942.829.800.- (Guaraníes diez y ocho mil novecientos cuarenta y dos millones ochocientos veinte y ve mil ochocientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 249/18
Fecha de Emisión 03.10.2018
Descripción ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2018

AÑO 2018
Nro. P.A.C. 339040

Modalidad
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Suc	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB.	986.641.663.682	986.641.663.682	824.411.932.160	0	2.667.904.556	135.439.870.958	138.107.775.514	24.121.956.008

Total PAC 2.667.904.556

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. [illegible] Croce Giménez
Jefe Dpto. de Presupuestos
Dirección de Gestión Administrativa y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Tecnología de Vanguardia
Aplicada a la Salud

Asunción, 18 de octubre de 2018

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Presente

Ref.: Nota N°: 1348/2018 LPN N° 122/17 "Adquisición de insumos Generales para el IPS"

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para responder en tiempo y forma, la nota de referencia, y en la oportunidad para hacer entrega de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registro Público.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cuenta Bancaria vigente.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludamos atentamente.

Iván G. Maciel R.
Representante Legal
Distribuidora Ypacaraí DYSA

Tel. +595 21 282102 al 105
Avda. Artigas 2.698
Asunción - Paraguay
www.dysa.com.py

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GAUTO GALEANO	MARIA BASILIA		545

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[X]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80013820-1

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº [ ]

Matrícula [ ]

Distrito [ ]

Nº de inscripción [ ] Folio [ ] Día [ ] Mes [ ] Año [ ]

Cta. Cte. Catastral /Padrón [ ]

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club [ ]

Lote [ ] Manzana [ ] Fracción [ ]

Unidad de Propiedad Horizontal [ ]

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción [ ]

Folio [ ]

Serie [ ]

Sección [ ] División [ ] Año [ ]

Firma y Sello del Profesional

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Profesional
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

FORM-06-R

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL	SI ☐	NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan ____ **fojas de** ____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO
DE Distribuidora Ypacarai S.A
PEDIDO DE
CONCORDATO

Asunción, 11 DIC. 2018

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Blás Cañete Gaona
Operador D.G.R.P.

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección Gral. de los Reg. Públicos · SECCIÓN QUIEBRAS

Jefe de Sección – Fecha:

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

12/10/18

Sigue en hoja anexa 11

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0182886

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ]	INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
GAUTO GALEANO	MARIA BASILIA		545

Motivo de la Solicitud: TRAMITE

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DISTRIBUIDORA YPACARI S.A. RUC 80013820-1
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

María Basilia Gauto Galeano
Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Anotaciones Personales

9101839

Compromiso con la gente

Id: 3 Fecha Entrada: Asunción, 11 de Octubre de 2018

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Con Documento: RUC 80013820-1.

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 12 de Octubre de 2018

12/10/18

Blás Cañete Gaona
Operador D.G.R.P.

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Interdicciones

Lote 3599194928 , Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42773058372

FECHA 28/09/2018

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80013820	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	DISTRIBUIDORA YPACARAI SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 28/10/2018 NÚMERO DE CONTROL : 8D620869

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180013820808D620869

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002055169

USUARIO EMISION: 424973

NRO. CERTIFICADO: 205516

FECHA EMISION: 21-SEP-2018

VENCIMIENTO: 22-OCT-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80013820

Nro. Certificado: 205516

Razon Social: DISTRIBUIDORA YPACARAI SA

Actividad Principal: IMPORTACION

Fecha de Inscripcion: 03-MAR-1993

Cantidad de Asegurados: 40

Nro. Patronal(es):

0004-61-1696 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

BBVA

Asunción, 03 de mayo de 2018

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro Cliente **"DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A."** con RUC 80013820-1, se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el año 2009, y actualmente mantiene vigentes las siguientes cuentas:

- Cuenta Corriente en Guaraníes N° 0000002101146631.
- Ahorros a la Vista en Dólares Americanos N° 0000002102076612.

La presente no implica responsabilidad o garantía alguna de nuestra parte, siendo la misma otorgada a razón de la solicitud formal realizada por el Cliente referido, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BBVA PARAGUAY S.A.

LIZ MARIA BASTOS
Gerente de Negocios
Banca de Empresas y Corporaciones
BBVA Paraguay S.A.

VÍCTOR FERNÁNDEZ RAMÍREZ
Banca de Empresas e Instituciones

María Basilia Gauto G.

Notaria y Escribana Pública

Registro de Contratos Públicos

Nº 545

Escritura de: *** REVOCACION DE PODER ESPECIAL Y NUEVO PODER ESPECIAL.-

Otorgado por: LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.-

A favor de: LOS SRES. RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO Y OTROS.-

Nro. 236 *Folio:* 733 Y SGTES.- *Fecha:* 08/06/2018

Protocolo: CIVIL *Sección:* "A"

PRIMERA *Testimonio:*

Escritorio: Piribebuy Nro. 376 e/ Alberdi y Chile
Teléfono: 440 119 - 494 919 - Cel.: 0981 649 518
E-mail: escribaniagauto@gmail.com
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DC Nº **11085968**

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 376 E/ CHILE Y ALBERDI
REGISTRO : 545

Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

REVOCACION DE PODER ESPECIAL Y NUEVO PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "DISTRIBUIDORA YPACARAI" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SRES.RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO, IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN Y ROSALINA VILLALBA DE PAREDES.- ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (236).-En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los OCHO días del mes de JUNIO de DOS MIL DIEZ Y OCHO, ante mí: **MARIA BASILIA GAUTO GALEANO,** Notaria Pública, con Registro N° 545, comparecen: El señor **RICARDO HELLMERS FONSECA,** paraguayo, casado, portador de la Cédula de Identidad N°424.973; y el señor **RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO,** paraguayo, soltero, portador de la Cédula de Identidad N°1.455.624. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, se hallan domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la Avenida Artigas N° 2698 casi Venezuela, de esta capital, cumplieron las leyes de carácter personal y acreditan su identidad con los documentos respectivos. Los señores **RICARDO HELLMERS FONSECA Y RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO,** concurren al acto en nombre y representación de la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI SOCIEDAD ANONIMA,** en el carácter de PRESIDENTE Y DIRECTOR, respectivamente, nombrados por Acta N° 31/2018 de Asamblea General Ordinaria, de fecha 3 de Abril de 2018, que omito transcribir dejar agregado al protocolo una copia al que me remitiré en caso necesario. La firma DISTRIBUIDORA YPACARAI SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N° 80013820-1, fue constituída originalmente con la denominación de DISTRIBUIDORA YPACARAI S.R.L., por escritura N° 2 de fecha 15 de Abril de 1985, pasada ante el Escribano Público Benigno E. Domaniczky e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro

Público de Comercio, anotado bajo el N° 483, y en la página 16 vlto. del Libro Seccional respectivo, el 10 de Mayo de 1.985. Posteriormemte por transformación de Sociedad de Responsabilidad a Sociedad Anónima, según escritura N° 255 de fecha 20 de Diciembre de 1995, pasada ante el Escribano Público Edgar J. Caballero Recalde e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 239, folio 3123 y sgtes., Serie "A", el 29 de Abril de 1996, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 283, Serie "A", folio 3786 y sgtes. Sección Contratos, el 3 de Mayo de 1.996. Y los señores **RICARDO HELLMERS FONSECA Y RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO**, por la representación invocada y acreditada, DICEN: Que, por escritura número trescientos cuarenta y dos de fecha diez y nueve de junio de dos mil diez y siete, pasada ante mí, la Escribana Pública autorizante, habían otorgado un **PODER ESPECIAL** favor de los señores **RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 1.455.624; **WILLIAM WILKA TAPIERO**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 265.873; **IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN**, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N° 2.156.784, y **WILLIAM WILKA TAPIERO**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 265.873, para que actuando en forma conjunta al menos 2(dos) de ellos, en nombre y representación de la firma, se presenten en todas las Licitaciones Nacionales e Internacionales, por concurso de ofertas y en las compras directas, sean éstas de entidades públicas o privadas, asimismo autorizan y facultan a los apoderados a presentarse ante las oficinas y/o cualquier otra dependencia para firmar toda clase de recibos, suscribiendo en caso de adjudicación de la Licitación,

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

contratos, planillas, formularios y cualquier otro documento que se requiera para el fin de referencia; de la que se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Poderes, bajo el N°1013 y al folio 6018, Serie "B", el 25 de Julio de 2017. **Y PROSIGUEN DICIENDO:** Que, vienen por este acto a REVOCAR el mencionado Poder, haciéndose cargo los comparecientes de la notificación a los mencionados apoderados. Y por este mismo acto, los señores **RICARDO HELLMERS FONSECA Y RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO,** por la representación invocada y acreditada, confieren **PODER ESPECIAL** a favor de los señores **RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO,** paraguayo, con Cédula de Identidad N° 1.455.624; **IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN,** paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N° 2.156.784; y **ROSALINA VILLALBA DE PAREDES,** paraguaya, casada, con Cédula de Identidad N° 857.684, para que actuando en forma conjunta al menos 2(dos) de ellos, en nombre y representación de la firma, se presenten en todas las Licitaciones Nacionales e Internacionales, por concurso de ofertas y en las compras directas, sean éstas de entidades públicas o privadas, asimismo autorizan y facultan a los apoderados a presentarse ante las oficinas y/o cualquier otra dependencia para firmar toda clase de recibos, suscribiendo en caso de adjudicación de la Licitación, contratos, planillas, formularios y cualquier otro documento que se requiera para el fin de referencia; y en fin practicar cuanto mas actos, gestiones, trámites y diligencias fueren necesarios para el mejor cumplimiento del presente mandato. La firma se halla al día en el pago de sus tributos fiscales, según Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42768559652 de fecha 08/06/2018 y válido

hasta el 08/07/2018, cuya copia dejo agregado al protocolo. Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura, expresan su conformidad y aceptación. Previa lectura a los comparecientes, por mí la AUTORIZANTE, de lo consignado en la presente escritura se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad y aceptación la suscriben en mi presencia, como dicen acostumbran hacerlo, de todo lo cual de contenido y de que recibi personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, doy fe. **FIRMADOS: RICARDO HELLMERS FONSECA, RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO, ANTE MI: MARIA BASILIA GAUTO GALEANO. ESTA MI SELLO. CORRESPONDE A ESTE TESTIMONIO LA HOJA DE SEGURIDAD N° 6252605. CON..//**

...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BI Nº 6252605

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 376 E/ CHILE Y ALBERDI
REGISTRO : 545

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 236.- - - - -

folio 733 y siguientes.- del Protocolo de la División CONTRATO CIVIL.-

Sección " A " del Registro Notarial Nº 545.- - - - - -

con asiento en PIRIBEBUY Nº 376 C/ ALBERDI - ASUNCION.- - - -

y autorizada por N.P. MARIA BASILIA GAUTO GALEANO.- - - - -

en el carácter de TITULAR.- - - - - de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- - - - copia para RICARDO A.HELLMERS LLANO Y

OTROS. - - - -- a los CUATRO.- - - - días del mes

de JULIO.- -- - del año. DOS MIL DIEZ Y OCHO. -- - - - - --

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES

Asunción 5 de 7 de 18

Número 1173 Folio 557 F

Abog. y N.P. Silvina Fernández G
Jefa - DGRP

LIC. SOFIA R. GAMARRA
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales
2370253 50